



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 401-09-75, 401-09-16 FAX 460-03-93
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS

ACTA 03 SECRETARIA MUNICIPAL CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES: Gerardo Salas Lizano Presidente Municipal, Teresita Quirós Gutiérrez Vicepresidenta Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Javier Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, Dora Hidalgo Alfaro.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Alicia Araya Saborio, Franklin Hidalgo Sequeira, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Carlos Fernando Corella Chávez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith Maria Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora (Trabajo).-

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA)

Luis Evelio Segura Morales, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Eduardo Campos Araya, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero.--

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO No. 1. Aprobación de la Agenda.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION AL DIPUTADO ING. MARVIN ROJAS RODRIGUEZ,
ASUNTO: Proyecto de construcción de la carretera Sifón-La Abundancia.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 7.- ATENCIÓN AL MSC. ARMANDO MORA SOLIS, ASESOR LEGAL MUNICIPAL, ASUNTO: Recurso de revocatoria del Art. N° 11 del Acta 76-2007.
- 8.- APROBACION DE JUNTAS DE EDUCACION.
- 9.- APROBACIÓN DE PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N. 02-2008.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

SE ACUERDA:

Aprobar la agenda tal y como fue presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.-

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DIPUTADO MARVIN ROJAS RODRÍGUEZ.--

ARTÍCULO No. 2. Atención al Diputado Marvin Rojas Rodríguez.—

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas le da la bienvenida al diputado Marvin Rojas, y le manifiesta que los miembros del Concejo Municipal tienen dos inquietudes muy importantes, que les ha hecho dedicarle mucho tiempo como lo es la construcción de la nueva carretera, y otro proyecto de ley que es el incremento que pagan los patentados de licores a las municipalidades.--

El Diputado Ing. Marvin Rojas Rodríguez del Partido Acción Ciudadana manifiesta: esta iniciativa nació a raíz de unos comentarios que hizo la señora ministra de Obras Públicas y Transportes, acerca de mi participación con respecto a este tema de la carretera Sifón – La Abundancia. Desde que llegué a la Asamblea Legislativa, este es uno de mis principales proyectos, y lo primero que me encuentro es que ya el proyecto arrancó en la administración anterior. Ya la Asamblea Legislativa creó una ley para exonerar de toda clase de impuestos y de tasas a la empresa que va a construir,

para rebajar el costo y que el trabajo se pudiera hacer, y a partir de aquí, le doy un seguimiento para lograr un desenvolvimiento de este proyecto.--

Posteriormente, me doy cuenta de que la Contraloría en el año 2006, emite un informe en el que hace algunas observaciones acerca del diseño de la carretera; yo posteriormente realizo una gira a las obras que se están llevando a cabo, en conjunto con ingenieros del MOPT e ingenieros de la compañía constructora, y corroboro que el diseño de las obras, las curvas tanto horizontales como verticales, son sumamente pronunciadas, por lo que le envió unas notas a los ingenieros responsables de las obras solicitando los nuevos planos, a fin de corroborar de que todos los trámites se hagan apegados a la normativa legal vigente, y que las cosas se hagan con la premura del caso.--

Haciendo todas las correcciones al proyecto en cuanto a las curvas, el costo aumenta, y yo me pregunto, ¿esa plata de a donde va a salir?, dentro de las cosas que le he preguntado a la Ministra de Obras Públicas como al Ministro de Hacienda es eso. El presupuesto del CONAVI para este año es de seis mil millones de colones para este año, pero adicionalmente a eso, está pendiente la aprobación de un préstamo que el gobierno está adquiriendo con el Banco Centroamericano de Integración Económica por ciento setenta millones de dólares, que es el impuesto a los combustibles que el gobierno esta prendando ante el Banco por los próximos cuatro paños para empezar obras en este período, de ese préstamo el gobierno le estaría inyectando una cantidad a esta obra, pero ese presupuesto en total es para todo el país, de ahí es importante que tanto la Municipalidad como el Comité Pro Carretera y los representantes ante la Asamblea sigamos presionando para que se haga una inyección importante de recursos a este proyecto para verlo terminando.--

Otro de los problemas importantes que han estado obstaculizando el desarrollo de este proyecto, es la expropiación de terrenos, como es el caso de don Genaro Rojas que esta haciendo una donación de aproximadamente diez hectáreas, y el mismo Ministerio de Obras Públicas, no ha tenido la capacidad de hacer esa gestión, los planos y para hacer el traspaso, y el problema se agrava porque al cambiar el diseño se necesita la expropiación de una cantidad de terreno adicional, pero ante todas estas situaciones, tengan seguridad de que la posición mía es de que este proyecto se realice con la mayor brevedad, pero que se realice de la mejor forma.--

Solicita la palabra el señor Genaro Rojas, quien manifiesta: hace treinta años mi padre se ofreció a donar el terreno cuando se empezó a hablar de esta carretera, cuando mi padre murió, yo mantuve la palabra. En junio del año dos mil cinco, en el gimnasio siglo XXI, con la presencia del señor Presidente de la República, Ministros, y la Viceministra de Obras Públicas, se me dio una placa de reconocimiento por haber donado el terreno; treinta meses después, el Gobierno no ha tenido la capacidad de hacer una escritura aceptando una donación, por todo eso yo dije que si al treinta y uno de diciembre del dos mil siete no esta hecha la escritura aceptando la donación, yo hago una cerca y no permito el paso de ninguna maquinaria hasta que eso no se resuelva; yo quisiera que la Municipalidad tomara un acuerdo vehemente exigiéndole al gobierno que cumpla con sus obligaciones.--

El Regidor Javier Picado señala: don Marvin, hemos tomado la decisión de invitarlo a este Concejo Municipal para analizar un rato la propuesta, ya hemos tenido varias visitas de la señora Ministra y del Ministro de Hacienda, quienes nos han dicho la gran labor que se esta haciendo para la construcción de esta carretera, nosotros como Concejo Municipal hemos puesto gran entusiasmo en ese proyecto porque sabemos que todos los sancarleños estamos anuentes a que esta carretera tenga la apertura; en una ocasión estuvo por acá la Comisión de la Carretera, y se dijo que ahí estaban los dineros para hacer esta carretera; nos toma por sorpresa las declaraciones de la señora

Ministra donde habla de la mala coordinación con el departamento del diputado donde han enviado muchas denuncias por parte del señor diputado, que pareciera que quieren entabrar el proceso para que la carretera no se lleve a cabo. Sabemos que los dineros han sido un poco conflictivos especialmente después de la ruptura con Taiwán, mi pregunta es señor diputado, ¿hay anuencia de parte suya de que lo que usted pretende es de que las cosas se hagan transparentemente y legalmente?, porque en el caso mío yo lo he entendido al revés, la preocupación es que esta carretera no necesita más trabas, aquí hemos sentido la buena intención del Gobierno con este proyecto porque como lo han dicho los señores Ministros el dinero está.--

El señor Diputado expresa: tengan seguridad de que yo soy uno de los más interesados en que esta carretera se haga, precisamente yo he estado enviándole notas a la señora Ministra para que se me certifique los nuevos planos, y los recursos donde están, no es que yo esté mandando notas para atrasar sino que el proyecto se haga correctamente sin estar engañando a la población de San Carlos, pero sería una locura de parte mía atrasar u oponerme a este proyecto.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: aquí en este Concejo se conoció lo que la ministra manifestó sobre la posición suya, de que como las consultas suyas han atrasado el proyecto de la carretera, me gustaría que el Concejo le pidiera a la señora Ministra en que exactamente se ha atrasado el proyecto de la carretera con las consultas que don Marvin le ha hecho a ella o a otras instituciones. Por otro lado yo considero importante que a nosotros como Municipalidad se nos de por escrito un documento donde se nos diga donde están esos recursos, pero que sea un documento donde se nos de garantía de que esos recursos existen y que donde están presupuestados, propongo esos dos asuntos al Concejo.--

La síndica Mayela Rojas señala: yo lo que propongo es que porque no van juntos usted con el diputado de Liberación a tratar este asunto de la carretera, a los dos les interesa pero si van solos no los van a escuchar igual.--

El Regidor Ricardo Rodríguez expresa lo siguiente: se habla poco de lo que es el trayecto Florencia – Ciudad Quesada, y no se habla nada del trayecto Sifón a conectar con la autopista que viene de San Ramón a salir a San José, así que sería importante pedirle a usted que nos investigue más sobre esos trayectos.--

El Regidor Carlos Corella manifiesta: yo quisiera aprovechar la visita de usted don Marvin y de don Genaro para que el Concejo hoy tome un acuerdo como Gobierno local de que pongamos nuestro empeño para que como ente rector llame a cuentas al Gobierno a fin de que se acepte esa donación que esta haciendo don Genaro, que ejecuten esa donación de diez hectáreas, que se ejecute la escritura y los planos catastrados, y con respecto a la ley de Patentes de Licores, tratar de ajustar esas tarifas ya que los patentados lucran muy bien y las tarifas que pagan actualmente son muy bajas.--

El señor Marvin Rojas señala: en la medida en que todas las fuerzas nos unamos para presionar al gobierno, este proyecto tiene que salir en la medida en que la Municipalidad de San Carlos haga presión al MOPT, en la medida en que el Comité Pro Carretera y las organizaciones hagamos presión, entre todos vamos a lograr un mejor éxito en ese sentido. En otro asunto, los ciento once millones de dólares que vale el nuevo diseño para realizar el proyecto no contempla Florencia – La Abundancia, La Abundancia - Ciudad Quesada ni Sifón – Bernardo Soto; yo quiero dejar patente ante ustedes mi anuencia a que esto se realice rápidamente, un proyecto que tenga treinta años es una vergüenza nacional, yo como Diputado ante la Asamblea Legislativa me comprometo ante ustedes a seguir presionando, a seguir esto bien para que se haga de la mejor forma.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: si existe un compromiso serio y formal del Gobierno de que el dinero está y que efectivamente está garantizado el dinero para la ampliación de la carretera.--

CAPITULO V. JURAMENTACIÓN A INTEGRANTES DE COMITÉS DE CAMINOS.-

ARTÍCULO No. 3. Juramentación a miembros de Comités de Caminos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación a integrantes de los siguientes Comités de Caminos, los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS ALPES DE VENECIA, **RUTA 2-10-792.--**

Presidente:	Edwin Valverde Jara.....2-172-405.....	Tel...848-00-99
1º Vocal:	Luis Alberto Rodríguez Sánchez.....2-215-011.....	472-27-61
2º Vocal:	Lisandro Pacheco Vargas.....2-148-500.....	472-26-69

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 4. Asuntos del Alcalde Municipal.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro solicita se otorgue un espacio a un grupo de Damas Voluntarias del Hospital San Carlos, Adultos Mayores de los EBAIS de San Pablo y Ciudad Quesada, quienes desean plantearle una solicitud Concejo Municipal.--

La señora Nery Hernández Zumbado del EBAIS de Ciudad Quesada toma la palabra y solicitan al Concejo Municipal se les ayude con más presupuesto para poder terminar el Proyecto "Aquí Estoy Mamá" en el Barrio El Jardín, agradece mucho la ayuda que les dieron para dicho proyecto pero quedo sin terminar, manifiesta que para ellos es importante terminarlo para poder tener un edificio donde reunirse para hacer manualidades e infinidad de cosas en las que ellas trabajan.--

El señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba manifiesta que él esta anuente a colaborar en poder terminar dicho proyecto, y que inclusive el mismo va a ser supervisado por la Licenciada Pilar Porras de la Oficina de la Mujer para con esto darle mayor provecho al edificio e inclusive los adultos mayores tendrán acceso a las computadoras que quiere instalar para dar capacitaciones.--

También informa el señor Alcalde, que en el remate de Patentes de Licores el pasado jueves 17 de enero se recaudaron ¢270.000.000 (doscientos setenta millones de colones), se destinan ciento treinta y cinco millones de colones para vivienda y el resto es para obras, cabe destacar que donde se obtuvo mayor recaudación fue con las Patentes de Fortuna, por lo que es importante ayudar a esta comunidad para recompensar el dinero obtenido para su distrito, por lo que solicita se ayude en la construcción de la Cruz Roja, toda vez que la Asociación de Desarrollo de La Fortuna ya tiene el terreno de 1.300 metros, solamente hay que ayudarles en la construcción del edificio.--

Otro dato importante a informar es la existencia de un empresario en Pital que está interesado en concesionar un río que se ubica dentro de su finca, se le propuso que instalara el quebrador y que la piedra la regale a la Municipalidad para utilizarla en los caminos de la zona, estando este empresario de acuerdo con esto.--

ARTÍCULO No. 5. Solicitud de aprobación de ampliación de Proyecto de Bacheo en Ciudad Quesada.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, presenta ante el Concejo Municipal el oficio A.M. 0032-2008, mediante el cual solicita la ampliación del proyecto de bacheo de varias calles de Ciudad Quesada, ya que los huecos que se pretenden bachear son producto de varias reparaciones que se han hecho al sistema de acueductos.--

SE ACUERDA:

Aprobar la ampliación del proyecto de bacheo a realizarse en varios sectores de Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

ARTÍCULO No. 6. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal al Síndico de La Fortuna, señor Edgar Chacón Pérez, para asistir a reunión en la comunidad de Los Ángeles de La Fortuna junto con el Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

NOTA: Al ser las 5:40 p.m. de decreta un receso de 30 minutos.--

NOTA: Al ser las 6:10 p.m. se continúa con la Sesión Municipal.--

ARTÍCULO No. 7. Nombramiento en Comisión Municipal.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano informa que fue invitado a una reunión contiguo al Puente La Florida de Ciudad Quesada, toda vez que el viernes y sábado anterior estuvieron de visita en el cantón el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias Ingeniero Daniel Gallardo y el Diputado Salvador Quirós Conejo, de lo cual no tenía conocimiento ni él ni el señor Alcalde, y que como Coordinador Local de Emergencias no fue invitado a esa gira, pero fue informado por los vecinos del lugar de que van a cerrar el puente por 3 meses con la finalidad de repararlo.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal al Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, para que asista a reunión contiguo al Puente La Florida en Ciudad Quesada.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

NOTA: Toma la curul que deja el señor Gerardo Salas, la regidora Dora Alicia Araya Saborío, y como Presidenta en Ejercicio continúa la sesión la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez.--

ARTÍCULO No. 8. Solicitud de explicación del porque no invitaron al Alcalde Municipal ni al Coordinador Local de Emergencias, a la gira realizada en el cantón por el Diputado Salvador Quirós y el Inq. Daniel Gallardo.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: me parece un barbaridad y el Concejo no puede dejar pasar por alto el que no se haya invitado ni al Alcalde ni al Presidente Municipal propongo que se solicite de manera enérgica una explicación y las disculpas del caso porque me parece que en un asunto tan importante tenían que estar presentes el Alcalde y el Presidente Municipal para que nos tuvieran informados, así

que presento una Moción de Orden para que se envíe una nota pidiendo las explicaciones y las disculpas del caso.--

SE ACUERDA:

Acoger Moción de Orden planteada por la señora Regidora, Marcela Céspedes y solicitar, tanto al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, Ing. Daniel Gallardo, como al Diputado Salvador Quirós, las razones por las cuales no se invito al Alcalde Municipal, Lic. Alfredo Córdoba en representación del Gobierno Local, como y al Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, Coordinador de la Comisión Local de Emergencias, a la gira realizada por el cantón de San Carlos los días dieciocho y diecinueve de enero del año en curso. Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Javier Picado Arce. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

CAPITULO VII. ATENCIÓN AL LICENCIADO RAFAEL ARMANDO MORA SOLÍS.--

ARTICULO No. 9. Atención al Licenciado Armando Mora Solís, con relación al recurso de revocatoria del Art. 11 del Acta 76-2007.--

El Licenciado Rafael Armando Mora Solís presenta ante el Concejo Municipal el siguiente informe:

Los suscritos, Licenciados Alejandra Bustamante y Armando Mora, con relación al Artículo número 08, del Acta número 2, de la Sesión celebrada el 14 de enero del 2008, en la que ese Concejo Municipal, nos autoriza a revisar el Recurso de Impugnación planteado contra el Artículo número 11 del Acta número 76 de la Sesión celebrada el 24 de diciembre del 2007, a fin de que informemos al Concejo Municipal si es procedente acoger el mismo o por el contrario rechazarlo, con respeto manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: Argumentan los Regidores Oliver Alpízar, Marcela Céspedes, Adaluz Chavarría y Ricardo Rodríguez, para que se declare la Nulidad Absoluta del Acuerdo 11 del Acta número 76 de la Sesión celebrada el 24 de diciembre del 2007, por los siguientes aspectos:

- A) Que los interesados no ejercieron los recursos administrativos que contempla la legislación en procura de salvaguardar sus intereses.
- B) Que aún cuando no ejercieron dichos recursos administrativos, la normativa municipal otorga otra defensa denominada Recurso Extraordinario de Revisión pero solamente cuando se pueden aducir vicios de nulidad absoluta entre otros requisitos.
- C) Que el Recurso presentado por el Regidor Javier Picado no cumple con el requisito de aducir alguna nulidad del acuerdo impugnado, además de que no está facultado para interponer el Recurso Extraordinario de Revisión en defensa de intereses particulares, convirtiendo su acción en una participación de juez y parte; y que esto lo hace incurrir en una conducta tipificada penalmente, comprometiendo la entidad municipal a responder por un acto viciado de nulidad.
- D) Que la impugnación presentada tiene el propósito de exhortar con fundamento de derecho la revocatoria del procedimiento irregular seguido en este caso, para salvaguardar la seriedad y veracidad de los actos de la Municipalidad, y al mismo tiempo desvirtuar las eventuales responsabilidades civiles o penales que puedan derivarse de estos actos nulos para los miembros del Concejo Municipal.
- E) Fundamentan las argumentaciones anteriores en los artículos 48,153,154,157 del Código Municipal. El 1,2,169,172,174 de la Ley General de la Administración

Pública y 3 y 4 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública.

SOBRE LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR LOS REGIDORES:

Sobre las apreciaciones de los regidores con respeto manifestamos:

- A)** Que es cierto que los interesados no ejercieron el derecho de defensa en salvaguarda de sus intereses, que les provee la legislación, a saber los Recursos de Revocatoria y de Apelación, también se debe indicar que los interesados no fueron notificados del Acuerdo Municipal por medio del cual se consintió la no apertura de la calle en litigio a saber el artículo 14 del acta número 73 del 10 de diciembre del 2007.
- B)** Que también es cierto que el Regidor Javier Picado en la interposición del Recurso Extraordinario de Revisión no determina la nulidad absoluta del acuerdo impugnado.
- C)** Que sobre interposición del Recurso Extraordinario de Revisión por parte de un Regidor, debemos explicar que el artículo 157 de la Ley 7794, denominada Código Municipal que contempla la posibilidad de que los interesados puedan atacar los acuerdos municipales firmes, que atenten contra los derechos legítimos de los interesados, dentro del plazo de los diez años posteriores a la firmeza de los mismos, no excluye la acción de los regidores municipales.

Se transcribe la norma para una mejor comprensión:

Artículo 157.- De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso- Administrativo, dentro del quinto día hábil. Así adicionado por Ley 8508 del 28 de abril del 2006.

D) Que la Procuraduría General de la República, en el Dictamen número 238 de fecha 19 de setiembre del 2000, da tratamiento para reconocer la legitimación del recurrente, estipulando "Que sea interpuesto por persona legitimada, ya sea porque afecta sus derechos subjetivos o intereses legítimos, determinados éstos desde la óptica que brinda el artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública, así señalado" Se transcribe a continuación dicho artículo para un mejor entendimiento:

Artículo 275.- Podrá ser parte en el procedimiento administrativo, además de la Administración, todo el que tenga interés legítimo o derecho subjetivo que pueda resultar afectado, lesionado o satisfecho, de manera total o parcial por el acto final. El interés de la parte deberá ser legítimo, y podrá ser moral, científico, religioso, económico o de cualquier otra naturaleza.

Como se aprecia de dicha norma no se excluye la figura del regidor como persona legitimada para ser parte en el procedimiento del Recurso Extraordinario de Revisión, ya que como señala la norma indicada por la Procuraduría General de la República, cualquiera que tenga un interés legítimo, o derecho subjetivo que pueda resultar

afectado, lesionado o satisfecho, de manera total o parcial por el acuerdo final, esta facultado para recurrir. Ese interés legítimo es muy amplio, ya que puede ser moral, científico, religioso, económico **o de cualquier otra naturaleza**, abriendo las posibilidades a los interesados que entiendan sus derechos lesionados por el acuerdo municipal, para recurrir el mismo, no exceptuando dicha norma como se dijo la participación de los regidores.

E) Estudiado y analizado el procedimiento utilizado por el Concejo Municipal para admitir y acoger el Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto por el Regidor Javier Picado, se denota en la actuación del Concejo Municipal de San Carlos, una clara violación o apartamiento del debido proceso, requerido para admitir y resolver un Recurso Extraordinario de Revisión.

Tal y como lo estipula nuestro Ordenamiento Jurídico y la abundante Jurisprudencia de la Sala Constitucional y Procuraduría General de la República, se debe establecer un procedimiento interno por parte del Concejo Municipal, en el que se respete el debido proceso, en las dos fases que conforman el Recurso Extraordinario de Revisión, permitiendo la participación de todos aquellos que resulten afectados con la impugnación, para que manifiesten su parecer sobre el Recurso de Revisión, es decir, cuando la decisión del Concejo Municipal pueda lesionar los derechos de otros particulares, debe dárseles audiencia a cada uno de los interesados, a efecto de no transgredir el debido proceso y el principio de los actos propios de la administración.

Reiteramos no se cumplió con el debido proceso que se debe seguir en la ejecución de las dos fases que componen los Recursos Extraordinarios de Revisión, so pena de nulidad del Recurso, que son la fase de admisibilidad y la fase resolutive, ya explicadas anteriormente.

POR LO TANTO:

La gestión del Concejo Municipal en el presente asunto, así como la acogida del Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por el Regidor Javier Picado, ostentan varios vicios de nulidad, que los hacen improcedentes e ilegales a saber:

- A) El Concejo Municipal violentó el debido proceso al no notificar a las partes del acuerdo mediante el cual, con base en el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se acordó la no apertura del camino en litigio.
- B) No indicó el recurrente Javier Picado de manera concreta la nulidad absoluta del acuerdo impugnado.
- C) No cumplió el Concejo Municipal en la fase de admisibilidad del Recurso Extraordinario de Revisión, con los requisitos que se requieren para admitir y resolver un Recurso de esta naturaleza.

RECOMENDACIONES:

1.- Rechazar por improcedente la impugnación presentada por los Regidores Oliver Alpizar, Marcela Céspedes, Adaluz Chavarría y Ricardo Rodríguez, por las razones supra indicadas.

2.- Derogar por ilegítimo el artículo 11 del acta número 76 del acta 24 de diciembre del 2007, en el que se admite el Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por el Regidor Javier Armando Picado Arce contra el artículo 14 del acta número 73 del 10 de diciembre del 2007.

3.- Enderezar el procedimiento ejecutado por el Concejo Municipal, notificando debidamente a todas las partes inmersas en el presente asunto, el artículo 14 del acta número 73 del 10 de diciembre del 2007, para que puedan los interesados defender los derechos que consideren lesionados, interponiendo los recursos administrativos que contempla nuestro Ordenamiento Jurídico.

4.- Se fundamenta la presente gestión en el artículo 157 de la Ley 7794, 275, 174 y 239 de la Ley 6227, Dictamen número 238 de fecha 19 de setiembre del 2000 de la Procuraduría General de la República.

NOTA: La Presidenta en ejercicio Teresita Quirós Gutiérrez, se retira de la sesión por tener miembros de su familia involucrados en este asunto, razón por la cual, toma la curul la Regidora Suplente Norma Alicia Quirós Arce, y preside la Sesión la Regidora Dora Alicia Araya Saborío.--

SE ACUERDA:

Acoger las recomendaciones dadas por el Licenciado Rafael Armando Mora Solís y la Licenciada Alejandra Bustamante Segura. Un voto en contra del Regidor Javier Picado Arce. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

NOTA: Una vez realizada la votación, se reintegra a la Sesión Municipal la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, quien ejerce como Presidenta de manera interina.--

CAPITULO VIII. JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.--

ARTÍCULO No. 10. Nombramiento de nuevos integrantes de Juntas de Educación Administrativas.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegio, quienes cuentan con el visto bueno del Supervisor de la Escuela y del Colegio, así como del Concejo de Distrito del lugar, por lo que a continuación se detallan los nombres de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA:

Carmen Ávila Herrera.....Vicepresidenta.....Céd...5-243-833
Ramón Cambroneró.....Vocal 2.....2-289-352
William Cordero Esquivel.....Vocal 1.....2-268-512

ESCUELA SAN DIEGO DE POCOSOL:

Amanda Rojas Rojas.....Céd.....1-296-843
Roberto Clemente Aguirre Obando.....155802328828
Lupe Pizarro García.....5-286-357
Anabelle Hidalgo Acuña.....2-410-606
Carlos Alberto Salas Céspedes.....2-421-978

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación Administrativas anteriormente descritos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO IX. APROBACIÓN DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.--

ARTÍCULO No. 11. Patentes Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, SOLICITA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR**

ACTIVIDADES DURANTE LOS DÍAS 26 Y 27 DE ENERO DEL 2008, A BENEFICIO DEL COMITÉ DE DEPORTES DE LA PERLA DE LA FORTUNA.--

- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL,** SOLICITA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR BAILE EL 26 DE ENERO DEL 2008, A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL LUGAR.--

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR**, para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puede vender ni subarrendar estas patentes a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. En el entendido de que dichas patentes se dan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Siete votos a favor, dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides.--

ARTÍCULO No. 12. Convocar a Sesión Extraordinaria.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 24 de enero del 2008, a las 15:00 horas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, puntos a tratar:

- ❖ Lectura y Aprobación de Informe de Correspondencia.--
- ❖ Lectura y Aprobación de Informes de Comisión.--
- ❖ Lectura y Aprobación de Mociones.--

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo Alfaro.--

ARTÍCULO No. 13. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal para el jueves 24 de enero a los siguientes Síndicos y Regidores:

- ❖ Evaristo Arce Hernández, Síndico de Pital, para que asista a reunión con el Concejo de Distrito.--
- ❖ Efrén Zúñiga Pérez y Ana Ruth Briceño Ugalde, Síndicos de Venado, para que asistan a reunión con la Asociación de Desarrollo.--
- ❖ Eladio Rojas Soto, Síndico de La Palmera, para que asista a reunión con el Concejo de Distrito.--
- ❖ Dora Hidalgo Alfaro, Regidora Suplente, para que asista a reunión para buscar miembros que conformen el Comité de la Cruz Roja en La Fortuna.--

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.--

ARTICULO No. 14. Lectura y aprobación del Acta No. 02-2008.--

La Presidenta Municipal en ejercicio, Teresita Quirós Gutiérrez, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 02-2008, la cual luego de ser leída y analizada, se disponen a aprobar de la siguiente manera:

Art. 9. La Regidora Dora Hidalgo Alfaro solicita se le incluya el alegato que le hizo al Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 02-2008, con la recomendación anteriormente descrita.--

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABER SIDO POSIBLE AGOTAR LA AGENDA APROBADA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS/SCR